

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 000875

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

22 JUN 2023

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0118268-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona modificar parcialmente la Resolución Nº 000180 del 10 de febrero de 2023;

que por el Primer Considerando y el Artículo 1º del citado acto administrativo se dispuso autorizar la asignación de fondos para el presente Ejercicio por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 65.000.000,00), distribuido en seis (6) transferencias a favor de la Dirección Provincial de Personas Mayores, de acuerdo al detalle que obró en la Planilla Anexa "A" que se adjuntó y formó parte integrante del mismo, destinada al cumplimiento de objetivos previstos en el "Programa de Ayudas Directas, Urgentes y/o Complementarias: ACCIONAR", Decreto Nº 3503/17, reglamentado por Resoluciones Nros. 000118/19 y modificatorias;

que la gestión propuesta es en virtud de lo solicitado por la aludida Dirección Provincial respecto a modificar el importe total de la gestión y la cantidad de transferencias consignadas en el Primer Considerando, en el Artículo 1º y las detalladas en la Planilla Anexa "A" de la Resolución Nº 000180/23, ascendiendo el total del trámite a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 48.000.000,00) distribuido en cinco (5) transferencias;

que a los fines expuestos es menester modificar el referido Considerando y Artículo de la resolución en cuestión como así también su Planilla Anexa "A", la que quedará conformada de acuerdo a la que con idéntica nomenclatura se adjunta y forma parte integrante del presente decisorio;

que la Dirección General de Administración deja constancia que se han pagado las tres (3) primeras cuotas descriptas en la referida Planilla, según la Consulta de Pagos por Beneficiario que se adjunta a autos;

que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos avala la continuidad del trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 18895 del 12 de junio de 2023, se ha expedido al respecto;

que a los fines expuestos y conforme a lo estatuido en las Leyes Nros. 13920 y modificatoria y 14185 y los Decretos Nros. 3503/17 y 0304/19 y modificatorios y Resoluciones Nros. 000118/19 y modificatorias;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Planilla Anexa "A" de la Resolución Nº 000180 del 10 de febrero de 2023, la que quedará conformada de acuerdo a la que con idéntica nomenclatura se adjunta y forma parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 2º: Modificar parcialmente el Primer Considerando y el Artículo 1º del citado acto administrativo, respecto del importe total de la gestión y la cantidad de transferencias, ascendiendo el total del trámite a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 48.000.000,00) distribuido en cinco (5) transferencias de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Pedido de Contabilización Preventivo Nº 1935 del Presupuesto vigente -correspondiente al reajuste del Pedido original Nº 446-, el que como Planilla Anexa "B" integra el presente decisorio.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. Farm. Danilo Hugo Capitani. Ministro de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

S/C 40022 Jun. 30 Jul. 04

RESOLUCIÓN Nº 000885

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

26 JUN 2023

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0118961-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona modificar parcialmente la Resolución Nº 000033 del 1º de febrero de 2023;

que por el citado acto administrativo se modificó parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 000848/22 respecto al monto de aportes dinerarios que los funcionarios están autorizados a otorgar, en el marco del "Programa de Ayudas Directas, Urgentes y/o Complementarias: ACCIONAR" aprobado por Decreto Nº 3503/17 en el Componente descrito en el Punto 5 Inciso a) "Aportes Dinerarios" para los Destinatarios previstos en el Punto 4 Incisos a), b), c) y f) del Anexo Único del mencionado decreto, a los funcionarios y por los montos que allí se detallaron;

que la gestión propuesta en esta instancia es a los fines de incrementar los montos de aportes dinerarios que

los Directores Provinciales de Territorios Sustentables y de Economía Solidaria están autorizados a otorgar, teniendo en cuenta que el Programa mencionado tiene como fin realizar ayudas directas a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social, representada en la mayoría de los casos, por falta de cobertura de necesidades básicas como son la alimentación, vivienda, vestimenta, salud, entre otras, por lo que analizadas las variables económicas vigentes que afectan a los rubros mencionados, resulta necesario disponer la presente actualización;

que las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y Legal y Técnica avalan la continuidad del trámite;

que la presente gestión se encuadra en las facultades conferidas por los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 3503/17, la Resolución Nº 000118/19 y modificatorias y por lo expuesto en el Decreto Nº 0304/19 y modificatorios y lo normado en la Ley Nº 13920 y modificatoria;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: odificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 000033 del 1º de febrero de 2023, respecto al monto de aportes dinerarios que se autoriza a otorgar a los Directores Provinciales de Territorios Sustentables y de Economía Solidaria, incrementando los importes hasta la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. Farm. Danilo Hugo Capitani. Ministro de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

S/C 40023 Jun. 30 Jul. 04

JUNTA DE DISCIPLINA PARA

EL PERSONAL DOCENTE

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sra. Barrios, Marcela Alejandra, DNI Nº 34.301.791, con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz

Sr. Sergio Doktorowicz

Sra. Sandra Orbe

Sra. Alejandra Soso

Sra. Andrea Luján

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. Nº 00401-0270729-0, caratulado: "INICIADOR. MINISTERIO DE EDUCACION; FECHA DE INICIO: 2016/12/20; CONCEPTO: REF.: SUPERVISION IV S/ INFORME SUPUESTOS INCUMPLIMIENTO DOCENTE DEL TALLER ESCUELA ESPECIAL NRO. 2018, SRTA. MARCELA BARRIOS" en el que Ud. se halla involucrada.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 40026 Jun. 30 Jul. 03

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio al Sr. Theiler, Marcelo DNI Nº 20.998.126, con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz

Sr. Sergio Doktorowicz

Sra. Sandra Orbe

Sra. Alejandra Soso

Sra. Andrea Luján

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. Nº 00419-0007646-7, caratulado: "INICIADOR: EESO NRO 426; FECHA DE INICIO: 2021/11/10; CONCEPTO: REF.: CESE POR ABANDONO CARGO AGENTE THEILER MARCELO DNI 20998126 - ID 294359". en el que Ud. se halla involucrado.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 40027 Jun. 30 Jul. 03

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio al Sr. Licata, Jose Luis DNI Nº 13.502.697, con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz

Sr. Sergio Doktorowicz

Sra. Sandra Orbe

Sra. Alejandra Soso

Sra. Andrea Luján

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. Nº 000416-0168175-5, caratulado: "INICIADOR: SUPERVISORA EDUC FISICA CIRC R REGION VI; FECHA DE INICIO : 2014/12/15; CONCEPTO: REF.: ELEVA ACTUACIONES REALIZADAS EN CEF NRO. 13 POR IRREGULARIDADES." en el que Ud. se halla involucrado.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 40028 Jun. 30 Jul. 03
